



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00085-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra JAIRO AREVALO RODRIGUEZ.

A U T O:

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta la solicitud dirigida a este despacho vía correo electrónico, por la doctora ANA MARCELA CADENA ALVARADO, en su condición de apoderada judicial de la parte demandante, observa esta agencia judicial que por un error involuntario se señaló en el mandamiento de pago, los números de pagarés 04266100003759 y 04266100002922, siendo los correctos los números 042606100003759 y 042606100002922. De igual manera se observa que no se hizo referencia a la pretensión correspondiente al pagaré N° 4481860003389753; en consecuencia, por secretaria se ordena hacer las correcciones pertinentes.

Cúmplase

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN
SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cdf4b96bc33d596885cce146c8e215ee25b2dc8edae6dfb5fb7572f7ef4a8c3

Documento generado en 09/12/2020 12:00:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>